



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

## INFORME FAVORABLE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE LLACAO

Llacao, 11 de febrero del 2026

De conformidad a la normativa estatal, el Consejo de Planificación de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debe presentar al órgano legislativo el Informe Favorable respecto a la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se procedió a elaborar el presente informe.

### ANTECEDENTE:

De conformidad a la normativa citada, el presidente del Consejo de Planificación Parroquial de Llacao, convocó mediante Convocatoria N° 003-GADPLLACAO-2026, emitido en fecha 09 de febrero de 2026 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y Resolución sobre la Alineación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Llacao.

El Consejo de Planificación Parroquial de Llacao, está integrado por: el Arq. Walter Quito Peralta presidente del GAD parroquial de Llacao, el Dr. Fernando Contreras Guzhñay, en representación del Órgano Legislativo Parroquial; el Arq. Andrés Peña Romero Técnico Ad Honorem; y, los señores Ing. Patricio Bravo, Sra. Marina Jiménez y el Sr Fidel Siavichay, delegados por las instancias de participación.

En fecha 11 de febrero de 2026, se reúne el Consejo de Planificación Parroquial de Llacao, en sesión para analizar y revisar la propuesta de la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 DENOMINADO "ECUADOR NO SE DETIENE"; documento que fue socializado por el personal encargado, no existiendo observaciones en el mismo.

El Consejo de Planificación Parroquial, resolvió en fecha 11 de febrero de 2026: "**PRIMERO.- RESOLVER Favorable** la propuesta de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llacao al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 denominado "ECUADOR NO SE DETIENE", presentada por la máxima autoridad en cumplimiento al Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-007. **SEGUNDO.- DISPONER** al Presidente del Consejo de Planificación Parroquial emitir el respectivo **informe favorable**, así como, proceder a exponer dicho documento al órgano legislativo."

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el análisis y revisión de la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Llacao, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para la adecuada articulación entre la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno; y en cumplimiento al Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-007, que tiene como finalidad el asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, denominado "ECUADOR NO SE DETIENE".

Teléfono: 4098665

Correo electrónico:

[gadplllacao@hotmail.com](mailto:gadplllacao@hotmail.com)

Llacao- Cuenca



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

### BASE LEGAL:

Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, expone: “En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno (...)”

Art. 18 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: “Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - Constituye el conjunto de procesos, entidades, instrumento que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno”

Art. 21 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: “Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: (...)3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)”

Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: “Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; (...)”

El Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, mediante resolución No. 012-2025-CNP, y ha sido denominado “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029;

El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el Plan de Gobierno.

La Secretaría General de Administración Pública y Planificación, con fecha 19 de diciembre de 2025, emite el Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-007, mediante el cual expide: “LAS DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Teléfono: 4098665

Correo electrónico:

[gadplllacao@hotmail.com](mailto:gadplllacao@hotmail.com)

Llacao- Cuenca

**ANÁLISIS:**

La propuesta de Alineación del PDOT del GAD Parroquial de Llaqueo ha sido presentada, por el Departamento Técnico conjuntamente con el Arq. Andrés Peña Romero y el consultor Arq. Esteban Orellana, la cual ha sido analizada en sesión del **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE LLACAO de fecha 11 de febrero del 2026**, quienes manifiestan que la propuesta cumple con la alineación de los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Una vez analizada y debatida la propuesta de alineación del PDyOT y en cumplimiento al Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación Parroquial de Llaqueo, concluye en que la misma cumple con lo determinado; esto es, **alinear** los objetivos estratégicos y metas vigentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llaqueo, a los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

En esta razón, el **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE LLACAO**, reunido en sesión de fecha 11 de febrero del 2026, **resuelve favorable** la presentada por la máxima autoridad del GAD Parroquial para la **ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2029 DENOMINADO “ECUADOR NO SE DETIENE”**, por cuanto el mismo cumple con todas las regulaciones de ley y consideraciones técnicas.

Se procederá a remitir el presente **informe favorable** al órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de Llaqueo, para su respectiva aprobación y finalización del proceso de alineación del PDyOT. Por parte del Consejo de Planificación Parroquial se delega al presidente de esta instancia Señor Arq. Walter Quito, para que en sesión de la Junta Parroquia de Llaqueo presente y exponga este Informe Favorable para su posterior aprobación.

Se **recomienda**, a la máxima autoridad del GAD Parroquial de Llaqueo, que una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la resolución correspondiente, disponga la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2029.

FIRMAN



Arq. Walter Quito Peralta  
PRESIDENTE GAD P. LLACAO



Arq. Andrés Peña Romero  
TÉCNICO AD HONOREM

Teléfono: 4098665

Correo electrónico:

[gadplllacao@hotmail.com](mailto:gadplllacao@hotmail.com)

Llaqueo- Cuenca



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

### REGISTRO DE ASISTENCIA A SESION ORDINARIA

<b>CONVOCATORIA:</b>	003-GADPLLACAO-2026.				
<b>FECHA:</b>	Miércoles, 11 de febrero de 2026				
<b>SESION:</b>	Ordinaria				
APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	HORA INGRESO	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
Quito Peralta Walter Leonardo	PRESIDENTE	9:00 am		11:00	
Contreras Guzhñay Carlos Fernando	VOCAL	9:00 am		11:00 am	
Sra. Marina Jiménez	DELEGADO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	9:00 am		11:00 am	
Ing. Patricio Bravo	DELEGADO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	9:00		11:00	
Sr. Fidel Siavichay	DELEGADO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	9:20		11:00	
Arq. Andrés Peña	TÉCNICO AD HONOREM	9:00 am		11:00	